



**SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE**

Manizales, Mayo 02 de 2020
SMA VC-285-2020 GED 10297-2020

Señor
MIGUEL ANGEL OSPINA OCAMPO
Carrera 10B No. 45-60
Celular 3163267348
L. C.

Referencia: Queja.

En respuesta al GED 10297–2020, de conformidad con lo estipulado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, artículo 13 y siguientes de la ley 1755 de 2015, nos permitimos informarle que debido a la emergencia generada por el COVID19 en la que se encuentra el país y, por ende nuestra ciudad, no se ha podido realizar el trámite de su queja; una vez superado el estado de emergencia actual, se realizará una visita con el apoyo de la Policía Nacional y de ser posible con la Unidad de Protección a la Vida (UPV). Esperamos su comprensión, y nuestro deseo es que Usted y su familia se encuentren muy bien, que entre todos superaremos la Pandemia que agobia a todo el mundo.

Cualquier información de carácter adicional gustosamente esta Inspección de Vigilancia y Control Ambiental la proporcionará.

Atentamente,



OSCAR FERNANDO PINEDA JIMENEZ
Profesional Universitario
Inspección de Vigilancia y Control Ambiental
Secretaría de Medio Ambiente